BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1.993/2015**	**O.C. Institucional Nº**

Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión :03/09/2015**	
Entidad:	**Banco Nacional de Fomento**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1329**		
ID del Llamado:	**287.676**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Uniformes para el Personal de Seguridad para el Banco Nacional de Fomento.			
Proveedor:	**UNIFORMES.PY DE MARGARITA JORGELINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ**	**RUC:**	**397288-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Camisa caballero (Mangas Cortas)	Unidad	Uniformes Py	Paraguay	82	59.500	4.879.000
2	3	Camisa caballero (Mangas Largas)	Unidad	Uniformes Py	Paraguay	105	61.500	6.457.500
3	4	Remera MC.ML	Unidad	Uniformes Py	Paraguay	150	52.400	7.860.000
4	5	Campera Rompeviento ML.	Unidad	Uniformes Py	Paraguay	82	88.400	7.248.800
5	7	Pantalón de Trabajo tipo Sport	Unidad	Uniformes Py	Paraguay	82	52.400	4.296.800
				TOTAL				**30.742.100.-**

SON GUARANÍES: TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: La suscripción.**	**Hasta: 60 (sesenta) días.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez suscripta la orden, la entrega será en un plazo máximo de 30 (treinta) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Casa Matriz – Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la Dirección de Seguridad.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	320	30	1	99	30.742.100.-
						Total:			

uniformes.py de Margarita G. de Rodriguez RUC: 397288-7 M.G. de Rodriguez P.	03-09-2015	RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ Jefe Unidad Operativa de Contrataciones Banco Nacional de Fomento
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Resolución N° 9 Acta 116 Fecha 20-agosto-2015

DIRECCION DE ADMINISTRACION
BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco
Unidad Operativa de Contrataciones